Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, catorce de diciembre de dos mil veintiuno
Rdo. N° 2020-00045
Sustanciación. 613

En atención a la solicitud anterior, presentada por apoderado judicial de la parte actora, dentro del presente proceso EJECUTIVO, promovido por BANCO PICHINCHA S.A en contra de CESAR AUGUSTO OCHOA DUQUE, se dispone remitir los oficios Nros. 1145 y 1146 del 07 de octubre de 2021, dirigidos a los bancos: Banco de Bogotá y Banco Popular respectivamente, al correo electrónico del solicitante.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JCF

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58bb490d078e17a24505e8cbec3431eeb59afb773ec9b1e3c8de2a43ca5d66b8**
Documento generado en 14/12/2021 04:38:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica